

Annuncio

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de ocho días, según lo dispone el artículo 5º del vigente Reglamento de Hacienda municipal, a fin de que durante dicho plazo, otros ocho días siguientes, puedan formularse por escrito los reparos que se crean legales.

Aprobado por la Comisión municipal permanente, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1928, quedan expuestas al público en Secretaría municipal, durante quince días, desde el día de hoy, a fin de que durante dicho plazo, otros ocho días siguientes, puedan presentarse los reparos y observaciones que estimen pertinentes los habitantes de este municipio, según lo dispone el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Salinas de Arama a 3 de junio de 1929

El Alcalde

Marcos de Marcos

